



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1385
SALTA, 03 de octubre de 2022
Expediente N° 10.820/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 23/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido, que trata de la adquisición de cámaras trampas con destino a la Cátedra de Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1329.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 30 de septiembre de 2022, aconseja desestimar las ofertas presentadas por las firmas "Servicios Globales de Informática S.A" y "Handel S.R.L." por considerar excesivo el precio y superar lo previsto presupuestariamente.

Que por tal motivo corresponde declarar FRACASADA la presente Contratación Directa N° 23/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

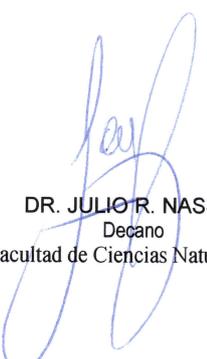
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar FRACASADA la presente Contratación Directa N° 23/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales